



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

116**LEGANÉS NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Virginia Marta González Granado, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 228 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Leganés, a 20 de diciembre de 2011.—Vistos por mí, don Francisco Javier Peñas Gil, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas número 228 de 2011, en los que ha sido parte el señor fiscal, y como implicados: el establecimiento “C & A”, en calidad de denunciante, y don Mihai Daniel Miu y don Silviu Ninel Ispas, en calidad de denunciados, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey dicto la siguiente sentencia:

Que debo condenar y condeno a don Mihai Daniel Miu y don Silviu Ninel Ispas, como autores de la falta intentada de hurto, ya descrita, a la pena para cada uno de ellos de seis días de localización permanente a cumplir en el domicilio que faciliten, así como al pago de las costas surgidas en este juicio y a que indemnicen al establecimiento “C & A” en la cantidad de 48 euros, más intereses legales, momento en el que podrán recuperar las prendas en el estado en que las dejaron.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mihai Daniel Miu y don Silviu Ninel Ispas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 22 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/9.139/12)